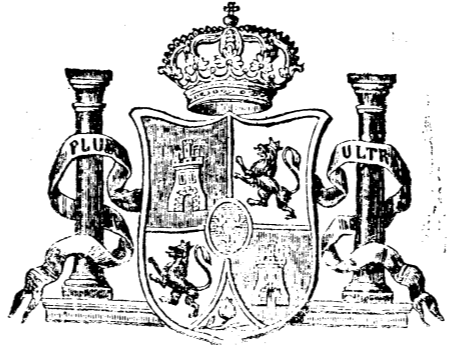


SE SUSCRIBE En Madrid en el despacho de la Imprenta Nacional.

PRECIOS DE SUSCRICION. MADRID. Por un mes. 12 rs. Por tres meses. 36

SE SUSCRIBE En provincias en todas las Administraciones de Correos. En Paris, en casa de los Sres. SAAVEDRA Y DE RIBEROLLES.



PRECIOS DE SUSCRICION.

PROVINCIA. Por un mes. 21 rs. Por tres meses. 60 Por seis meses. 120 Por un año. 220

GACETA DE MADRID.

Las reclamaciones de Gacetas que puedan faltar dentro de un mes á los suscritores en provincias, deberán hacerse ántes de los quince primeros dias del siguiente, y las de esta corte en el mismo de la falta, en cuyo caso se servirán gratis; mas las que se dirijan fuera de este término quedarán sujetas al pago.

PARTE OFICIAL. PRIMERA SECCION. MINISTERIOS.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS. S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

MINISTERIO DE GRACIA Y JUSTICIA. EXPOSICION A S. M.

SEÑORA: Al incorporarse el Tribunal Correccional de esta corte por el Real decreto de 2 de Enero del presente año á la Audiencia de la misma para que constituyera su cuarta Sala denominada Correccional, se previno en el art. 6.º que conservase la organizacion que tenia el Tribunal expresado y los Magistrados de su dotacion, entre los cuales se cuenta un Fiscal, segun lo establecido en el art. 4.º del Real decreto de 23 de Junio de 1854.

Aun cuando las razones que el Gobierno tuvo para aconsejar á V. M. esta medida, de acuerdo con la Comision de Códigos y con lo propuesto por ámbos Tribunales, fueron en extremo atendibles, no era fácil prever todas las ventajas ó inconvenientes que su aplicacion habia de producir en la administracion de justicia, mientras que la experiencia no viniera á demostrarlo de una manera positiva.

La existencia en un mismo Tribunal de dos Fiscales independientes, si bien facilitó la celeridad en el despacho de los asuntos sometidos á su censura, ha impedido necesariamente que se establezca la indispensable unidad que debe haber en tan importante Ministerio, para que su opinion, al interpretar la ley y pedir su aplicacion, constituya un criterio fijo que ilustre y guie la conciencia de los Magistrados, evite la vacilacion y la duda que llevan consigo los pareceres encontrados en una misma materia, y concurra á formar la jurisprudencia, complemento necesario de toda legislacion. Para conseguir tan ventajosos resultados y evitar el inconveniente de que queda hecha mencion, basta suprimir una de las dos Fiscalías de dicha Audiencia, cuya medida, útil para el Tesoro público, no perjudicará la marcha rápida de los asuntos en que entienden, puesto que existe el competente número de Tenientes Fiscales que auxilian sus trabajos.

En esta atencion, el Ministro que suscribe tiene el honor de someter á la Real aprobacion de V. M. el adjunto proyecto de decreto. Madrid, 30 de Octubre de 1857.—SEÑORA.—A L. R. P. de V. M.—Joaquin José Casaus.

REAL DECRETO.

Atendiendo á las razones expuestas por el Ministro de Gracia y Justicia, Vengo en suprimir una de las dos plazas de Fiscal que existen en la Audiencia de esta corte desde que se incorporó á ella el Tribunal Correccional de la misma por el Real decreto de 2 de Enero del presente año; debiendo despachar el Fiscal único, que habrá en lo sucesivo, con los Tenientes Fiscales todos los asuntos civiles y criminales en que entienden las cuatro Salas de la referida Audiencia.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

REALES DECRETOS.

Vengo en nombrar Fiscal del Tribunal Supremo de Justicia á D. Manuel Seijas Lozano, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia, concediéndole al propio tiempo la categoria de Presidente de Sala del mismo Tribunal, con antigüedad en ella desde el dia en que tome posesion de aquel cargo.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

Vengo en promover á la Presidencia de Sala, vacante en el Tribunal Supremo de Justicia por fallecimiento de D. Francisco Agustin Silvea, á Don Ramon Lopez Vazquez, Ministro más antiguo del referido Tribunal.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil

ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

Para la plaza de Ministro que resulta vacante en el Tribunal Supremo de Justicia por promocion de D. Ramon Lopez Vazquez, Vengo en nombrar á D. Fernando Calderon Collantes, Regente de la Audiencia de Madrid.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

Vengo en promover á D. Domingo Moreno, Presidente de Sala en la Audiencia de Madrid, á la Regencia del mismo Tribunal, vacante por haber sido nombrado Ministro del Supremo de Justicia D. Fernando Calderon Collantes que la desempeña.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

Vengo en nombrar para la Presidencia de Sala que resulta vacante en la Audiencia de Madrid por promocion de D. Domingo Moreno, á D. José Maria Cáceres, Fiscal en la expresada Audiencia.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

En virtud de la nueva organizacion dada al Ministerio Fiscal en la Audiencia de Madrid por mi Real decreto, de esta fecha, Vengo en nombrar Fiscal de la misma á D. Antonio Corzo y Granado que lo es de la Sala Correccional.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

No habiéndose presentado D. Juan Larripa y Dominguez, Regente de la Audiencia de Cáceres, á encargarse del expresado destino dentro del término que al efecto tenia prefijado, Vengo en declararle cesante con sus honores y el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

Vengo en promover á la Regencia de la Audiencia de Cáceres, vacante por cesacion de D. Juan Larripa y Dominguez, á D. Francisco Amorós y Lopez, Presidente de Sala de la de Granada.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

Vengo en trasladar á D. Lorenzo Colo de la Torre, Presidente de Sala de la Audiencia de Oviedo, á igual cargo que resulta vacante en la de Granada por ascenso de D. Francisco Amorós y Lopez, y en promover á la Presidencia de Sala que aquel deja en Oviedo á D. Fidel Arana y Miñana, Magistrado de la Audiencia de Barcelona.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

Vengo en trasladar á la plaza de Magistrado que resulta vacante en la Audiencia de Barcelona por promocion de D. Fidel Arana y Miñana, á D. Francisco Fernandez Negrete, que sirve igual cargo en la de Albacete, y en nombrar para la plaza que este deja á D. Atanasio Checa, ex-Decano del Colegio de Abogados de Valencia y Consultor del Tribunal de Comercio de la misma ciudad.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

Vengo en trasladar á D. Juan Cansinos, Presidente de Sala de la Audiencia de Sevilla, á la plaza de igual clase en la de Oviedo para que se halla electo D. Antonio Esponera, y en nombrar á este para la Presidencia de Sala que aquel deja vacante en la Audiencia de Sevilla.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

En atencion á haber dejado transeurrir D. Antonio Ramon Folgueira sin tomar posesion de la plaza de Magistrado de la Audiencia de Canarias, para la que se hallaba electo, el término que á este fin tenia señalado, Vengo en declararle cesante con sus honores y el haber que por clasificacion le corresponda.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de

la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

Vengo en nombrar para la plaza de Magistrado vacante en la Audiencia de Canarias por cesacion de D. Antonio Ramon Folgueira, á D. Juan Pedro Gorgsavel, Juez de primera instancia cesante de San Sebastian.

Dado en Palacio á treinta de Octubre de mil ochocientos cincuenta y siete.—Está rubricado de la Real mano.—El Ministro de Gracia y Justicia, Joaquin José Casaus.

SEGUNDA SECCION. BOLETINES DE LOS MINISTERIOS.

GUERRA. RELACION de los Subtenientes de infanteria ascendidos á dicho empleo por antigüedad, en virtud de Real orden de esta fecha, con destino á los cuerpos que se expresan.

Table listing military appointments and promotions, including names like D. Elias Gonzalez y Pano, D. Higinio Romero y Cano, etc.

TERCERA SECCION. OFICINAS GENERALES.

JUNTA DE LA DEUDA PUBLICA. Estado demostrativo del resultado de la subasta celebrada en este dia para la adquisicion de los créditos de la Deuda del personal, con arreglo á lo dispuesto en la ley de 31 de Julio de 1855 y en la Real orden de 7 de Diciembre último.

CAMBIO FIJADO POR LA JUNTA PARA QUE SIRVIERA DE TIPO EN LA SUBASTA: 11 POR 100.

Proposiciones que han sido presentadas.

Table with columns for subject names, amount, and change, listing various individuals and their financial details.

Table listing names and amounts, including Roman de la Presilla, Antonio Gomez, Francisco Sanchez Urrutia, etc.

Table listing names and amounts, including Roman de la Presilla, Antonio Gomez, Francisco Sanchez Urrutia, etc.

Proposiciones admitidas.

Table listing names, amounts, and dates, including D. Antonio Dorronsoro, D. Manuel Lopez, etc.





